



RESOLUCION GERENCIAL N° 306-2024-MDP/GM.

Paimas, 29 de noviembre de 2024.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTOS:

La Carta N° 11-2024-ING.GMR-PAIMITAS con Registro de Mesa de Partes N° 3395 de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Genaro Morales Rivas; el Informe N° 1683-2024-MDP-DOPDT-ING.HECC-J de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por el jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial; y, el Informe Legal N° 696-2024-MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 28 de noviembre de 2024, alcanzado por el Asesor Jurídico Externo, **sobre aprobación de Expediente Técnico.**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra. Comprende Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado y fórmulas polinómicas. Si el caso lo requiere, deberá contener: Estudio de suelos, Estudio geológico, Impacto ambiental y Otros complementarios.

Que, el numeral 34.2 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y modificaciones, establece que el Valor Referencial se determina conforme a lo siguiente: **a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad.** Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permiten contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda. (...)

Que, a través de la Carta N° 11-2024-ING.GMR-PAIMITAS con Registro de Mesa de Partes N° 3395, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Ing. Genaro Morales Rivas alcanza el Expediente Técnico denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN PAIMITAS DE CENTRO POBLADO PAIMITAS DISTRITO DE PAIMAS DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2593256,** para su revisión.

Que, a través del Informe N° 1683-2024-MDP/DOPDT-ING.HECC-J de fecha 25.11.2024, el jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, solicita la aprobación –mediante acto resolutivo– del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN PAIMITAS DE CENTRO POBLADO PAIMITAS DISTRITO DE PAIMAS DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2593256.** Asimismo, indica que el expediente técnico ha sido debidamente elaborado por el Jefe de Proyecto, Ing. Civil Genaro Morales Rivas con CIP 44466; cuyo valor referencial de obra es de S/ 5,171,021.89 (Cinco Millones Ciento Setenta y Un Mil Veintiuno con 89/100 soles), incluido IGV, el costo de supervisión de obra de S/ 266,307.63 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Siete con 63/100 soles), costo del expediente técnico de S/ 40,990.00 (Cuarenta Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles), costo de control concurrente de S/ 57,091.96 (Cincuenta y Siete Mil Noventa y Uno con 96/100 soles), teniendo un costo total de proyecto y supervisión de obra de S/ 5,535,411.48 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Once con 48/100 soles), con precios vigente al mes de OCTUBRE DEL 2024, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
PROVINCIA AYABACA
REGION PIURA



RESOLUCION GERENCIAL N° 306-2024-MDP/GM.

calendario, bajo la Modalidad de Ejecución POR CONTRATA, sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA - 2024		
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN PAIMITAS DE CENTRO POBLADO PAIMITAS DISTRITO DE PAIMAS DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2593256		
CLIENTE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	
LUGAR	: PIURA - AYABACA - PAIMAS - PAIMITAS	
FECHA	24/10/2024	
MONEDA	SOLES	
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	SI 2,531,569.74
02	SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS CON UBS	SI 1,089,781.55
03	COMPONENTE SOCIAL	SI 9,537.73
04	VARIOS	SI 98,661.57
TOTAL GENERAL COSTO DIRECTO (CD)		SI 3,729,550.59
GASTOS GENERALES (12.50%CD)		SI 466,193.82
UTILIDAD (05.00%CD)		SI 186,477.53
SUB TOTAL GENERAL (ST)		SI 4,382,221.94
I.G.V. (18.00%ST)		SI 788,799.95
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (CEO)		SI 5,171,021.89
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA (5.15%CEO)		SI 266,307.63
COSTO TOTAL (CT)		SI 5,437,329.52
EXPEDIENTE TECNICO		SI 40,990.00
CONTROL CONCURRENTE		SI 57,091.96
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA Y SUPERVISION DE OBRA SI.		SI 5,535,411.48
CINCO MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 48/100 SOLES		

Asimismo, señala que el costo por la elaboración del Expediente Técnico ha sido asumido por la Municipalidad Distrital de Paimas, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTALES (S/)	FINANCIAMIENTO
VALOR REFERENCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	5,171,021.89	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SUPERVISIÓN DE OBRA	266,307.63	
MONTO DE LA INVERSIÓN	5,437,329.52	
CONTROL CONCURRENTE	57,091.96	
EXPEDIENTE TÉCNICO	40,990.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	5,535,411.48	

Que, con Informe Legal N° 696-2024-MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 28.11.2024, el Asesor Jurídico Externo concluye que resulta PROCEDENTE emitir el acto resolutorio de **APROBACIÓN** de EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN PAIMITAS DE CENTRO POBLADO PAIMITAS DISTRITO DE PAIMAS DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2593256.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; por lo



RESOLUCION GERENCIAL N° 306-2024-MDP/GM.

que, según lo estipulado en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la norma antes referida, le corresponde dictar resoluciones.

Que, el numeral 20, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. El referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° de la citada Ley, el cual indica que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad de gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...). Finalmente, el tercer párrafo del artículo 39° señala que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".



Que, la Municipalidad Distrital de Paimas ha adoptado una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control permanente de los actos administrativos emitidos; así como, la legalidad, ejercicio del legítimo poder, economía, acceso gratuito y transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia administrativa y de gestión.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDP/A de fecha 11.01.2023, el Titular del Pliego resuelve, en su primer artículo, aprobar la delegación de facultades resolutorias en el cargo de Gerente Municipal.



Que, estando a lo antes expuesto y, en virtud de las facultades debidamente conferidas a la Gerencia Municipal al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN PAIMITAS DE CENTRO POBLADO PAIMITAS DISTRITO DE PAIMAS DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2593256, cuyo valor referencial de obra es de S/ 5,171,021.89 (Cinco Millones Ciento Setenta y Un Mil Veintiuno con 89/100 soles) incluido IGV, el costo de supervisión de obra de S/ 266,307.63 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Siete con 63/100 soles), costo del expediente técnico de S/ 40,990.00 (Cuarenta Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles), costo de control concurrente de S/ 57,091.96 (Cincuenta y Siete Mil Noventa y Uno con 96/100 soles), teniendo un costo total de proyecto y supervisión de obra de S/ 5,535,411.48 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho con 48/100 soles), con precios vigente al mes de OCTUBRE de 2024, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución POR CONTRATA, sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, conforme al siguiente detalle:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA - 2024		
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN PAIMITAS DE CENTRO POBLADO PAIMITAS DISTRITO DE PAIMAS DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2593256		
CLIENTE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	
LUGAR	: PIURA - AYABACA - PAIMAS - PAIMITAS	
FECHA	24/10/2024	
MONEDA	SOLES	
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 2,531,569.74
02	SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS CON UBS	S/ 1,089,781.55
03	COMPONENTE SOCIAL	S/ 9,537.73
04	VARIOS	S/ 98,661.57
TOTAL GENERAL COSTO DIRECTO (CD)		S/ 3,729,550.59



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
PROVINCIA AYABACA
REGION PIURA



RESOLUCION GERENCIAL N° 306-2024-MDP/GM.

GASTOS GENERALES (12.50%CD)	S/	466,193.82
UTILIDAD (05.00%CD)	S/	186,477.53
SUB TOTAL GENERAL (ST)	S/	4,382,221.94
I.G.V. (18.00%ST)	S/	788,799.95
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (CEO)	S/	5,171,021.89
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA (5.15%CEO)	S/	266,307.63
COSTO TOTAL (CT)	S/	5,437,329.52
EXPEDIENTE TECNICO	S/	40,990.00
CONTROL CONCURRENTE	S/	57,091.96
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA Y SUPERVISION DE OBRA SI.	S/	5,535,411.48

CINCO MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 48/100 SOLES

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el costo por la elaboración del Expediente Técnico ha sido asumido por la Municipalidad Distrital de Paimas; por lo tanto, el monto a solicitar al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento es de **S/ 5,494,421.48 (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 48/100 Soles)**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTALES (S/)	FINANCIAMIENTO
VALOR REFERENCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	5,171,021.89	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SUPERVISIÓN DE OBRA	266,307.63	
MONTO DE LA INVERSIÓN	5,437,329.52	
CONTROL CONCURRENTE	57,091.96	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
EXPEDIENTE TÉCNICO	40,990.00	
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	5,535,411.48	

ARTICULO 3°.- TRANSMITIR la presente resolución a la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial y demás órganos administrativos competentes de la Municipalidad Distrital de Paimas, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

Abg. Nilda C. Pasapera Abad
Gerente Municipal